

[72] Propuesta de indulto de un mes sobre 136 meses de condena con oposición del Ministerio Fiscal.

El indulto -un mes sobre más de 136 meses de condena- se informa favorablemente por el Juez a partir de una propuesta en igual sentido de la Junta de Tratamiento perfectamente documentada y donde consta que el penado cumple las exigencias del arto 206 de la L.E.Crim., entre el 01.01.2012 y el 31.12.2013. La documentación que se acompaña demuestra su altísimo rendimiento en las actividades. Su única condena es por delito de asesinato, con lo que no se entiende el alegato del Ministerio Fiscal sobre reiteración en delitos contra la salud pública, salvo error al unir el informe a otro expediente u otro similar. Se desestimará el recurso. **AP Sec. V, Auto 2015/2015, de 11 de Mayo de 2015. JVP 1 de Madrid. Exp. 1374/2014.**

Fuente: Cuadernos de Derecho Penitenciario nº 20
Colegio de Abogados de Madrid